

Asignación de Derechos de Padres y Sus Responsabilidades

HORARIO DE PLAN PARA PADRES

Corte de Plegados Comunes Condado Lucas, Ohio

División Juvenil

Diciembre, 2024

Este plan de horario para padres es basado en dos guías principales: Primero, edad del niño/su desarrollo (aceptado de un programa académico acreditado para personal médica, de profesionales de salud mental); y segundo, predicción para padres y hijo(s).

Padres de Niños bien pequeños deben de mantener presente:

- Para niños hasta la edad de 2: en el tiempo que el padre residencial y de custodia legal empieza a permitir que el niño de el que se va cuidar por otros proveedores de cuidado, el padre no-residencial con tiempo de padre sería igualmente envuelto.
- Para niños hasta la edad de 5: Límites de vacaciones será aplicado a ambos padres. Ausencia prolongada del niño(s), de ambos padres no es recomendada.
- El niño(s) deberá ser regresado al hogar del padre con custodia 1 hora antes de su hora para dormir. Si esto significa terminar su horario más temprano, entonces se ajustarán el horario de comienzo de acuerdo. Tiempo total será igual. Si el horario de dormir cambia, una semana de aviso tiene que ser dada.

Si el mandato judicial o decreto indica que el horario de la corte es la orden para tiempo/acceso de paternidad, ENTONCES EL MANDATO JUDICIAL ES EL SIGUIENTE:

TIEMPO DE PATERNIDAD SERÁ DÓNDE Y A LA HORA Y LUGAR AL CUAL LAS PARTES LEGALES SE PONGAN DE ACUERDO. No será menos que:

<u>Edad 0 - 4 Meses:</u>	<u>Edad 2 – 3 Años:</u>
Visitas frecuentes y cortas en el hogar del bebé, o sacar al niño para fuera a caminar, o salir a manejar mientras duerme y comida se proveerá. Si el padre con custodia <u>no está trabajando: diariamente de 6:00P hasta las 8:00P</u> Si el padre con custodia <u>trabaja: 2 Horas durante su cuidado de día, o lunes, miércoles, viernes, y domingo de 6:00P hasta las 8:00P</u> Entre Semana: Miércoles de 6:00P – 8:00P Vacación: Ninguna Día Feriados: Todos de 5:00P – 7:30P	Fin de semana alternos: Horario de la corte Entre semana: Horario de la corte Vacación: Horario de la corte con límite de 7 días consecutiva con 30 días de aviso. Día Feriados: Horario de la corte
<u>Edad 4 - 9 Meses:</u>	<u>Edad 3 – 5 Años:</u>
Viernes: 5:30P a 8:30P Domingo: 2:00P a 5:00P Entre Semana: Miércoles de 5:00P a 7:30P Vacación: 24 horas en 2 ocasiones Día Feriados: Horario de la corte 5:00P a 7:30P	Fin de semana alternos: Horario de la corte Entre semana: Horario de la corte Vacación: Horario de la corte con límite de 12 (doce) días consecutiva con 30 días de aviso. Día Feriados: Horario de la corte

<u>Edad 9 - 19 Meses:</u>	<u>Edad 5 - 16 Años:</u>
<p>Primera Semana: Sábado de 11:00A a 7:00P Segunda Semana: Domingo de 11:00A a 7:00P Entre Semana: Miércoles de 5:00P a 7:30P Vacación: 48 Horas en 2 ocasiones, con 30 días de aviso Día Feriados: Días de acuerdo con Horario de corte 5:00P a 7:30P</p>	<p>Fin de semana alternos: Horario de la corte Entre semana: Horario de la corte Vacación: Horario de la corte Día Feriados: Horario de la corte</p>
<u>Edad 18 - 24 Meses:</u>	<u>Edad 16 - 18:</u>
<p>Viernes de 7:00P a Sábado a 7:00P Entre Semana: Miércoles de 5:00P a 7:30P Vacación: 3 Días en 2 ocasiones con 30 días de aviso. Día Feriados: Horario de la corte</p>	<p>En fin, de semana alternos, el niño puede escoger o Sábado de 7:00P a Domingo a 7:00P o Viernes de 7:00P a Sábado 7:00P Con una semana de aviso al parent no residencial. Entre semana: Horario de la corte Vacación: Horario de corte con consideración a el trabajo del niño o horario de deportes. Día Feriados: Horario de la corte</p>

HORARIO DE CORTE:

Fin De Semana Alternos: Cada otro fin de semana de viernes a las 7:00P a Domingo en a noche al las 7:00P.

Entre Semana: En adición, el niño(s) compartirán al mínimo de un día a la semana seguirá así con el parent no residencial:

Para un niño(s) no inscrito en educación mandataria, 5:00P a 7:30P.

Para un niño en los grados de kínder (K) a octavo grados (8to), 5:00P a 8:00P.

Para un estudiante de escuela secundaria, 5:00P a 9:00P.

Si hay mas de un niño la hora de regresar para el niño mas pequeño. **Miércoles** será el día entre semana a menos que los padres se pongan de acuerdo para otro día. Si el niño esta en un cuido de niños con arreglos, el parent no residencial no puede recoger el niño del cuidador sin antes tener permiso del parent residencial por escrito.

Días con Significado Especial:

- A. Días de las madres siempre será compartido con la madre, día delos padres siempre será compartido con el parent, no obstante, cual sea el parent con derecho ese fin de semana. Si los partidos no se pueden poner de acuerdo en un horario, será de 10:00A a 7:00P. El niño(s) deberá compartir lo que resta del fin de semana con el parent al cual normalmente le corresponde.
- B. El cumpleaños del niño siempre será compartido con la madre en los años de numero par, y siempre será compartido con el parent en los de numero impar. Si los partidos no se ponen de acuerdo con un horario, el horario será de 10:00A a 8:00P cuando esta en la escuela. El otro parent puede celebrar en otra fecha. El cumpleaños del niño será compartido con el parent designado, a pesar de quesea el fin de semana, entre semana, día feriados, o vacaciones con el niño.

C. Víspera De Día De Santos: La Madre compartirá este día en los años par, el niño lo compartirá con el padre en los años impar hasta en 6to grado. Si los padres no se ponen de acuerdo con horario, el horario será de 5:00P al 8:30P en esa fecha será celebrado en la comunidad de ese padre.

A menos que los padres no se pongan de acuerdo, cada padre será responsable proveer el disfraz para el “trick or treat” o cualquier otra actividad que ocurra durante el tiempo de paternidad de el/ella víspela de día de santos será compartido con el padre designado aunque sea el fin de semana, día entre semana, o vacación con niño(s)

D. Otros días de significado especial, tal como días feriados religiosos, día de Martin Luther King Jr., etc. deben de ser dialogados y deben de ser puestos por escrito en la orden judicial, o como sea de acuerdo con los participes.

Días feriados: Padres pueden desear cambiar por acuerdo a un día feriado para concordar con una tradición familiar o religiosa, de que se pongan de acuerdo. Si cambio por un arreglo, horario de día feriados serán lo siguiente:

	<u>Años Par</u>	<u>Años Impar</u>	<u>De Acuerdo Ó</u>
Pascua	Padre	Madre	Domingo, 10A - 7P
Día Memorial	Madre	Padre	Domingo 7P - Lunes 8P
4to De Julio	Padre	Madre	7/4 @9A - 7/5 @9A
Día De Labores	Madre	Padre	Domingo 7P - Lunes 8P
Víspera De Día De Santos	Madre	Padre	fecha celebrada, 5:00P - 8:30P
Día De Acción De Gracias	Padre	Madre	Jueves 9A - Viernes 9A
Víspera De Navidad	Madre	Padre	12/23 9P - 12/24 10P
Navidad	Padre	Madre	12/24 10P - 12/25 9P
Víspera De Año Nuevo /Día De Año Nuevo	Madre	Padre	12/31 5P - 1/1 9P

Días feriados se tomaran prioridad sobre cualquier otro tiempo de paternidad excepto su cumpleaños. Un día feriado que coincide con un fin de semana será compartido con el padre designado a tener el/los niño(s) para ese día. Lo que resta de ese fin de semana se debe de compartir con el padre que lo hubiese tenidos normalmente. Este tiempo no tiene que se recuperado.

Descansos:

- I. Padre tendrá descanso escolar de primavera en años par, y la madre tendrá el descanso en años impar.
- II. La madre tendrá el comienzo del descanso de invierno desde el día 24 Diciembre a las 10:00P en los años par. El padre tendrá el comienzo del descanso de invierno desde el día 24 Diciembre 10:00P en los años impar.
- III. El descanso comienza cuando el horario escolar dicte que empieza y termina a las 7:00P la noche antes del comienzo de la escuela. Es entendido que no toda las escuelas de niños en la misma familia tendrán el mismo descanso.

Vacaciones:

- I. Cuarto (4) semanas de tiempo de paternidad cada año serán arregladas por padre no residencial quien provee notificación de anticipado antes de mayo 1ro a para en ejercer la vacación. El padre no residencial tiene la preferencia de vacación con prioridad sobre la preferencia de padre residencia, a menos que el padre residencial es requerido por su empleo que tenga un cierre mandatorio, amenos que el padre residencial se le requiera por su empleo que le de mas de sesenta (60) días de. Aviso para vacaciones o planes especiales para el niño(a) para evitar conflictos. El padre residencial tiene que darle al otro parent en no menos de sesenta (60) días de aviso de antemano, de vacaciones o planes especiales para el niño para evitar conflictos de planificación. Padres que no puedan resolver conflictos de horario de vacaciones deben de poner una petición con la corte. Debido a los requisitos para notificación legal, la audiencia no será programada hasta 21 días después de petición.
- II. Si la escuela de verano es necesaria para que el niño pase al próximo grado tiene que ser atendida. Tiempo de paternidad extendida (vacación) puede ser programada por cualquier parent durante el periodo de escuela de verano mandatorio, pero el niño tiene que asistir a todas las clases.
- III. Cada parent tiene que proveer al otro parent con el destino, horario de llegada y partida y método de viajar si la vacación va ser fuera de la comunidad de parent.
- IV. Vacaciones deben de ser ejercidas en periodos mínimos de una semana, y el parent no residencial tiene el derecho de determinar si debe de ejercer vacaciones en periodos de dos, tres, o cuatro semanas.
- V. Fin de semana alternos que normalmente serían compartidos con parent residencial cual cae durante la vacaciones del parent no residencial debe ser dados al parent residencial o el tiempo recuperado en otra ocasión. Fin de semana alternos cual normalmente serían compartidos con el parent no residencial y cae durante la vacaciones del parent residencial deben de ser dado al parent no residencial o recuperado en otra ocasión.

Presunciones de Crianza:

- A. Base de Horario: El plan de paternidad y horario con acceso presume que el parent y madre son padres buenos y que el niño(a) está seguro con cualquier parent. El parent y la madre deben de respetar el derecho de sus niño(s) de tener dos padres durante la vida de los niño(s) para nutrir, continuidad, desarrollo normal, y apoyo emocional y económico; y el parent y madre deben de respetar el derecho del otro parent para sus niño(s).
- B. Mantener a Los Niño(s) Juntos: El horario presume que si los padres tienen mas de un niño, el horario de paternidad deber de ser ejercido con todos los niños juntos.
- C. La Reacción Del Niño En Cuanto Del Tiempo de Paternidad: Es normal que al principio de la separación que un niño puede tener una reacción emocional fuerte al decirle adiós a un parent y irse con el otro. Padres necesitan saber que la respuesta emocional es muy normal, y que cada parent necesitan calmadamente tranquilizar al niño para que el o ella sepa que va ver al otro parent pronto, los padres deben comprender que esta respuesta por cada niño(a) no significa que el niño no quiere a otro parent. El plazo de ajuste puede variar. Si el niño indica una oposición fuerte, a estar con el otro parent, o que no deseó compartir tiempo con el otro parent, es la responsabilidad de cada parent de manejar apropiadamente la situación, y calmadamente hablar con el niño(a) sobre las razones que el niño(a) tenga, trabajar con el otro parent para hacer lo que se tiene que hacer con el mejor interés del niño(a), y particularmente para evitar escenas de confrontación o escenas desagradables. Si el asunto no se resuelve, cualquier parent debe buscar asistencia inmediata de un profesional de salud mental o presentar una petición con la corte. No obstante lo incomodo que sea el asunto para el parent, este asunto no se

debe dejar sin resolver. ES EN LO ABSOLUTO DEBER AFIRMATIVO DEL PADRE RESIDENCIAL QUE HAGA CON CERTEZA QUE EL NIÑO(A) VAYA PARA PASAR TIEMPO DE PATERNIDAD CON EL PADRE NO RESIDENCIAL..

- D. Ejercer Tiempo de Paternidad: El Horario presume que el padre no residencial debe de estar allí para todas las horas y días de paternidad fines de semana, entre semana, días con significado especial y días feriados, y ningún aviso de antemano al padre residencial es necesario (excepto para el cumpleañero del niño(a) y vacación, a menos que los padres se pongan de acuerdo, al contrario). El padre residencial tendrá el/los niño(s) listos.
- E. Cancelación de Tiempo de Paternidad Por el Padre No Residencial: El padre no residencial debe de dar aviso de su intención de NO tener tiempo de paternidad. No menos de 24 horas de anticipado, a menos que se una emergencia de ultimo minuto que ocurra. El padre que no ejerce su tiempo de paternidad cede el tiempo. El horario presume tiempo de paternidad ordinario, que deben ser compartido con el/los niño(s), horario de paternidad no cancelado donde el padre falla aparecer que causa molestia al niño(s) considerable al igual que al padre residencial. Al padre quien continuamente falla mantener su compromiso el/ella puede modificar su tiempo de paternidad, y puede ser sujeto a otros remedios legales también, al la petición de padre residencial.
- F. Regresar Los Niño(s) Despues de Tiempo de Paternidad: El horario presume que el padre no residencial la conclusión de su tiempo de paternidad establecido (no temprano, no otro día diferente), a menos que lo padres estén de acuerdo por anticipado, y el padre residencial o otro adulto responsable estará presente cuando el o los niño(s) regresen.
- G. Transportación: El padre no residencial tiene la responsabilidad de recoger y regresar a el/los niño(s), a menos que los padres hagan un arreglo diferente o la corte ordene un arreglo deferente. El padre no residencial si no disponible para recoger o llevar los niño(s), debe usar un adulto conocido por los/el niño(s) con ese propósito. Toda ley de restricción de niño deben de ser acatadas por cualquier persona manejando a el/los niño(s). No persona transportando los niño(s) puede estar bajo la influencia de drogas o alcohol. Solamente chofer licenciado puede proveer transportación, al los niño(s).
- H. Vestimenta: El padre residencial es responsable de proveer ropa suficiente limpia y apropiada para todo tiempo de paternidad basado en el estilo de vida del padre residencial y el niño. Si el tiempo de paternidad planificado requiere ropa especial o inusual, el padre no residencial tiene que notificar al padre residencial por lo menos dos (2) días por anticipado del tiempo de paternidad. Si el niño(s) no tiene el tipo de ropa requerido, el padre residencial no esta bajo ninguna obligación cumplir con este pedido. Toda vestimenta enviada por el padre residencial TIENE que ser regresada inmediatamente después de tiempo de paternidad.
- I. Tarea Escolar: El padre deber proveer tiempo para cualquier niño de estudiar, terminar tareas de casa, proyectos asignados o asignaciones, aunque el terminar la tarea interfiera con los planes del padre con los niño(s). Si la tarea escolar es asignada por la escuela previamente al el tiempo de paternidad, el padre residencial debe de informar el otro parent de la tarea de ser terminada y deber ser cumplida.
- J. Domicilios y Números de Teléfonos: Cada parent debe a menos que la corte indique de lo contrario, mantenerse informado de el domicilio y numero de teléfono de cada uno, y un numero de teléfono alterno en el evento de una emergencia. El padre residencial tiene que notificar a la corte y al parent no residencial de su intento de trasladarse 60 días de anticipado de cualquier mudanza.
- K. Tradiciones de Familia: Este horario de ninguna manera interfiere con tradición de familia. Cada parent es animado a respetar cada una de sus tradiciones de familia y ajustar el tiempo de paternidad para concordar. Cada parent debe de esperar que tradiciones se desarrolle.

También es de esperar que el/los niño(s) continúen en contacto con abuelos, tíos, tías, primos y cualquier otros miembros de familia durante tales tiempos así como cuando están con cada padre.

L. Actividades de el/los Niño(s): Tiempo de paternidad programado no deben de ser negados o atrasados porque el niño tiene otras actividades programadas (con amigos, trabajo, lecciones, deportes, etc.). Es la responsabilidad de los padres para actividades importante para con los niños por anticipado dialogar sobre incluyendo horario, fechas y necesidades de transporte, para que los niño(s) no sean depravados de actividades y mantener sus amistades. Si las actividades son programados regularmente, deben de ser puestas de acuerdo por adelantado y escritas en el decreto y la entrada de sentencia. Ambos padres son animados a atender todas las actividades de el/los niño(s). Cada padre tiene derecho por ley acceso igual a todas las actividades, a menos que sea limitado por la corte.

M. Enfermedad o Lesión de un Niño: Si un niño se lesionó o se enferma, considerando que se haiga dado medicina consultando un medico o dentista, cada padre tiene que notificar al otro lo mas antes posible. Si el niño se enferma mientras esta con el padre residencial antes de tiempo ya programado de paternidad con el padre no residencial, el padre deber contactar al otro padre y discutir la posibilidad de que si debe de haber tiempo de paternidad tomando en consideración si esta en mejor interés del niño. Porque tiene consideración principal. Padres deben considerar la naturaleza de la enfermedad (Si es contagiosa, o si el niño esta incomodo), el cuidado, no exponer a otros a enfermedad, plan de horario de paternidad y otros asuntos importantes.

Si los padres están de acuerdo que niño deben de cumplir con el tiempo de paternidad, entonces el padre residencial **DEBE** proveer instrucciones por escrito y suficiente medicamentos para durar el tiempo de paternidad con el otro padre. El padre no residencial debe de cuidar al niño como indicado, notificando le al otro padre si la condición empeora y otros asuntos importantes.

Si los padres no se ponen de acuerdo que el niño debe pasar el tiempo de paternidad, entonces el padre non residencial tiene derecho de visitar el niño, por no mas de una hora, en la hora que esta programada el tiempo de paternidad de empezar. Este no se aplicar si la orden de cualquier corte o un acuerdo con consentimiento prohibida por el padre no residencial de estar en su casa. Si otro niño esta programada a tener tiempo de paternidad entonces deber seguir ese tiempo de paternidad. Si el tiempo de paternidad es cancelado a causa de su enfermedad o lesión, entonces el tiempo debe ser recuperado en sesenta (60) días al padre no residencial al tiempo de su preferencia.

Si el niño se enferma o lesionó durante el tiempo de paternidad considerando que se haiga dado medicina o consulta medica o dental, el padre no residencial tiene que acudir a tratamiento de emergencia adecuada.

NINGÚN HORARIO VA DICTAR ADECUADAMENTE LO QUE DEBE DE HACER USAR EL SENTIDO COMÚN CUANDO SE TRATA DE UN NIÑO LESIONADO O ENFERMO.

N. Enfermedad o Lesión de un Niño (continuadas):

Cualquier condición crónica alergia sufrido por un niño debe de ser comunicado por escrito del el padre residencial, incluyendo medicamentos o tratamiento recomendado por la condición o enfermedad

Si el niño falta de vez en cuando al períodos de paternidad a causa de enfermedad o lesión entonces al padre no residente puede requerir que el niño sea examinado por su doctor usual. Esta examinación del niño va ser un gasto al cual se encarga el padre no residencial. La examinación del niño puede ser en la presencia del padre no residencial, sujeto a la discreción del doctor quien lo trata. Si el padre residencial se niega a programar una cita medica como requerido, el padre no residencial pongo una moción.

- O. Comunicación Entre Padres: ES LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, NO DE LOS NIÑOS, HACER TODOS LOS ARREGLOS PARA TIEMPO DE PATERNIDAD. Ninguno de los padres deben de comunicarse con el niño(s) de asuntos de tiempo de paternidad o eventos futuros o actividades que tienen conflicto con el horario del otro parent. No es la responsabilidad del niño mediar, o envolverse en las diferencias sobre tiempo de paternidad, fechas, o actividades. Si los padres tienen una dificultad temporalia comunicándose sobre cualquier tiempo de paternidad o si tiene necesidad que los niño(s), tengan padres no deben utilizar al niño a resolver la inhabilidad de hablarse uno al otro.

Cuando Los Padres No Se Comunican Uno Con El Otro: Temporalmente padres pueden usar otros adultos para hacer arreglos para tiempo de paternidad pero la mejor solución es buscar ayuda profesional para aprender o mejorar su habilidad de trabajar juntos por el mejor interés de el/los niño(s). Fallar al conseguir la cooperación del otro parent a participar en consejería, un parent deber entrar una moción con la corte para que ordenen consejería para resolver este problema serio antes que se haga daño al niño irreversible.

- P. Disciplina y Cambios en el Comportamiento de Niño(s): Es presumido que los padres usen métodos de disciplina consistente con la ley, y consistente con cada uno lo mas posible, y van a comunicarse uno con el otro se el niño se convierte en un problema de disciplina.

Padres necesitan discutir problemas de comportamiento y soluciones uno con el otro cuando la necesidad se presente. Padres los cuales tienen mayores desacuerdos sobre disciplina apropiada o soluciones a los problemas del niño, y no pueden resolver su desacuerdo deben buscar la asistencia de un profesional de salud mental. Ejemplos de tiempos de preocupación son calificaciones bajas, problemas crónicos o serios con la escuela, cambios dramáticos en comportamiento, o delincuencia, por nombrar unos.

- Q. Nombre de Padastro: Un parent no debe, no permita cualquier otra persona que sugerir, anime, o requiera a un niño(s) que se refiera a cualquier otra persona que son los padres del niño como “mama” o “papa”.

R. Archivos del Niño:

1. **Nombre:** El parent residencial es responsable por tomar todo los pasos necesarios por tomar archivo para usar el nombre dado al nacer o nombre adoptivo solamente.
2. **Archivos Escolar:** El parent residencial es responsable de personalmente proveer copias de cada calificación escolar o notificación relativo al los niños dentro de cinco (5) días de recibir, y no debe de usar los/el niño(s) a llevar las calificaciones o notificaciones. El parent residencial tiene que listar el parent no residencial como el parent del niño, y debe autorizar la escuela a con una liberación al parent no residencial de toda y cualquier información en cuanto los niños. El parent residencial debe informarle personalmente al otro parent de la escuela o actividades especiales, tal como conferencias, de parent y maestro, programas escolares, eventos atléticos, programas de honores, ceremonias especiales, y cualquier otra actividad escolar al cual los niños estén envueltos lo mas antes posible que el o ella reciba la notificación, a menos que sea limitado por una orden de la corte.
3. **Consultación/Archivos Médicos:** El parent residencial debe, al pedido por el parent no residencial inmediatamente cumplir con cualquier acción se requiere, incluyendo con la firma de una divulgación, para proveer acceso a cualquier archivo medico, dental, hospital, cirugías, optometría, o salud mental de los niños menores. Ambos padres tienen derecho al acceso igual a los archivos de los niños, a menos que este limitado por una orden judicial.

- S. Comunicación Entre Padre y Niño: Cada padre tiene el derecho a hablar por teléfono con el/los niño(s) cuan seguido quiera siempre que los padres estén de acuerdo. Si los padres no están de acuerdo, entonces el padre no residencial no debe normalmente tener privilegios mas de dos veces por semana. En adición, el padre puede llamar al niño una vez durante un horario programado o paternidad de acuerdo con un tiempo que haiga faltado. También, el padre residencial tiene el derecho de llamar al niño cuando esta de vacaciones con el otro padre como se pongan de acuerdo los partidarios, si no tienen un acuerdo, entonces el padre residencial tiene privilegios de teléfono dos veces por semana si la vacación, es en la casa del otro parent. Llamadas deben de ser durante horas normales al cual el niño este despierto; y si el niño no esta disponible para conversar, cada padre tiene que asumir la responsabilidad de ver que el niño regrese la llamada en un tiempo razonable. Un niño es permitido a llamar a su parent.
- T. No Cumplir Con un Orden Judicial: Cualquiera de las responsabilidades o derechos delineados en el horario puede ser reforzado por corte. Después de la moción apropiada por cualquier partidario. Un parent no puede detener los derechos de tiempo de paternidad porque el otro parent no obedece a la orden judicial, por ejemplo, pagar manutención, o cobros médicos, etc.

Penalidades para padres quienes no cumplen intencionalmente con el horario de la corte de tiempo de paternidad: cada parent quienes intencionalmente falla al cumplir con este horario de paternidad puede ser encontrarse culpable de desacato al tribunal, la penalidad por la cual la fianza no excede mas de \$250,000 y una sentencia de cárcel que no excede mas de días (10) días, por la cual cada acto de desacato el tribunal puede ordenar el rembolso de gasto de transportación, y, recobrar tiempo de paternidad en adición a cualquier otro remedio disponible por ley. Fallo a obedecer las ordenes del tribunal puede ser la base para cambios de custodia del niño de conformidad al código revisado de Ohio.

- U. Mudarse: Ambo parent tiene que notificar al otro por escrito por lo menos cuarenta y cinco (45) días por anticipado du su intención del cambio de domicilio, dentro o afuera del condado en el cual vivian al tiempo de la ultima orden tribunal o decreto sobre tiempo de paternidad. Si los padres se mudan a mas de 150 millas de distancia después de las ordenes de tribunal o adoptar el horario a quien, a menos que los participes se pongan de acuerdo de lo contrario, ambos están ordenado a cumplir con el horario de paternidad a larga distancia (disponible con el empleado de corte juvenil) sin ninguna otro orden siguiente del tribunal. El parent no residencial es intitulado ser notificado del la intención de mudarse a menos que sea limitado.
- V. Prontitud: Es horario presume que cada parent va ser inmediato para recoger y regresar los niño(s), que el parent residencial va ajustar al los niño(s) emocional y fisicamente para el tiempo de paternidad con el parent no residencial. El parent residencial no tiene que esperar por el parent no residencial para recoger los niño(s) no mas de treinta (30) minutos, a menos que el parent no residencial notifica al parent residencial que el/ella va llegar tarde, y el parent residencial este de acuerdo quedarse despues de su periodo de espera de 30 minutos. Un parent al cual esta mas de treinta (30) minutos pierde-ese tiempo de paternidad. Un parent quien tiene un paterno de llegar es sujeto a penalidades bajo la ley.
- W. Empleo de padres: Este horario presume que los padres están disponibles para propósitos de paternidad para fines de semanas y entre semana tiempo de paternidad. Si un parent no residencial al cual esta trabajando regularmente los fines de semana y elegí no su tiempo de paternidad en el fin de semana, los padres deben ponerse de acuerdo de anticipado de un día alterno y tiempo de paternidad.
- X. Niño(s) Recién Nacidos: Este horario pone un tiempo específicos para paternidad del recién nacido y de niños pequeños debido a que el sentido de tiempo es diferente de un niño mayor. Un recién nacido

necesita contacto mas frecuente con el padre no vive en el hogar. Padres necesitan ejercer mas flexibilidad en poner horarios para un recién nacido y niño(s) pequeños. Puede ser que el padre necesite consultar con un doctor o profesional de salud mental para cumplir con la necesidad del niño.

- Y. Jóvenes: Una rutina regular de horario de paternidad puede ser de dificultoso a medida que el niño crezca, tiene mas actividades fuera de la unidad familiar, obtener licencia de chofer, fechas, trabajar, y pasar tiempo con amigos, como los padres lo permitan como un joven adulto mas libertad de escoger generalmente. Los padres necesitan respetar que su jovencito opte por pasar mas tiempo con su amigos o en actividad organizada, y menos tiempo con cada padre, especialmente en fin de semana y vacaciones de verano. Flexibilidad máxima en poner horario es absolutamente necesario para con un niño de esa edad. Entre limites, es aconsejable considerar los deseos del joven siempre y cuando los padres estén de acuerdo. Si los padres no pueden resolver conflictos de horario, ellos pueden poner una moción en corte.
- Z. Modificar una orden: la corte reserva el derecho de modificar la orden del tiempo de paternidad cuando haiga una moción de cualquier partidario.

JUDGE LINDA M. KNEPP

JUDGE AMY E. STONER

Definiciones:

“Tiempo de Paternidad” - es un termino legal aplicado al padre no residencial para con el tiempo que serán otorgo para compartir con el/los niño(s).

“Visitación” - es un termino legal aplicado a abuelos, parientes, y otras personas a quienes se le otorgo tiempo con el niño.

“Intercambio Al Frente” - Es un termino legal siempre escrita en la orden tribunal si es necesario. El padre no residencial es prohibido de entra a la propiedad del padre residencial a intercambiar el/los niño(s), el padre residencial tiene que permanecer adentro de su casa y no puede haber ninguna comunicación durante el intercambio del los niño(s). El proceso de intercambio al frente significa que el padre no residencial (al tiempo especificado que el horario de paternidad empieza) Se estaciona al frente del hogar del padre residencial, toca la bocina del carro para notificarle al padre que mande a el/los niño(s) al carro, observar que el/los niño(s) entren al carro y se vayan. Al regreso de tiempo de paternidad, el padre no residencial regresar a el/los niño(s) al la hora específica que se cumpla el tiempo de paternidad, se estaciona al frente del hogar del padre residencial, tocar la bocina del carro para dar señal que el/los niño(s), esta de regreso, observar los niños que entren al hogar, acertar que hay una persona apropiada para cuidar por el/los niño(s), (si el padre residencial no es visible), a menos que los partidarios haigan hecho otro acuerdo.

Ultima actualización Diciembre 2024